

Ciudad

PRELIMINARMENTE HABRÍA SIDO UNA "POLCA" LANZADA EN LA TARDE DE AYER CON UNA ONDA DESDE LA PLAZA

Proyectil impactó en ventana de la Intendencia: un lesionado

Investigación quedó a cargo de la Policía de Investigaciones, incluyendo el laboratorio de Concepción. Herido es un ingeniero en sistemas, quien recibió esquirlas de los vidrios en uno de sus ojos, debiendo ser trasladado al hospital.

POR: FELIPE AHUMADA JEGÓ *fahumada@ladiscusion.cl / FOTOS: LA DISCUSIÓN

La conocida expresión "no se puede descartar nada", propia de las investigaciones policiales, debido al historial de sorpresas y desenlaces impredecibles en tantos casos revisados, hace imposible que oficialmente se confirme que fue una "polca", bolita de cristal, la que se incrustó por una de las ventanas del tercer piso de la Intendencia, dejando a una persona lesionada.

Pero, según información a la que accedió LA DISCUSIÓN, fue precisamente una bolita la que se encontró al interior de una de las oficinas del Diplade (Dirección de Planificación y Desarrollo Regional), y otras más aparecieron tanto en el balcón como en la misma explanada de la Intendencia, por lo que se entiende que hubo varios intentos por impactar en los ventanales del edificio del Gobierno Regional.

A raíz de este impacto, que no reventó la ventana, sino que dejó un orificio, se generaron esquirlas de vidrio que alcanzaron el ojo del ingeniero Pablo Troncoso.

Huellas y cámaras

El fiscal Florentino Bobadilla, quien ordenó los peritajes y las investigaciones, dijo que "los objetos que impactaron en la Intendencia fueron incautados y serán analizados por los peritos en huellas, esto para ver si se extraen las impresiones dactilares que nos permitan identificar al responsable".

Al mismo tiempo, se comenzaron a revisar las cámaras

13

HORAS DE AYER

se registró el incidente que se investiga por parte de la PDI

Dado de alta

Tras ser atendido por personal de la salud, el ingeniero de sistemas, Pablo Troncoso, de la Diplade, fue dado de alta.

de televigilancia cercanas a la Intendencia, para que con la ayuda de los peritajes balísticos que podrían determinar el exacto punto del que fueron lanzadas, se pueda visualizar a la persona que envió estos proyectiles.

"El impacto fue de consideración, ya que efectivamente hay daños materiales y un funcionario lesionado, ya que una de las esquirlas de vidrio ingresó a uno de sus ojos, por lo que también se está a la espera de su diagnóstico y de la evaluación de sus lesiones", añadió Bobadilla.

Avanzada la tarde, desde la propia Intendencia se informó que el funcionario agredido tuvo lesiones leves y fue dado de alta.

En la investigación también participa personal de la Brigada de Homicidios (BH) de la PDI, quien estuvo a cargo de la

revisión de la oficina, como del resto del área del edificio, lo que de hecho permitió el hallazgo de otras de estas bolitas.

Conforme a las primeras indagaciones, las "polcas" debieron ser lanzadas desde la Plaza de Armas y con una onda u otro propulsor similar, considerando la distancia que hay entre la calzada y la misma explanada del edificio, que suman cerca de 60 metros y cerca de 15 metros de altura.

Un acto de inconciencia

El coordinador de Seguridad Pública Regional, Alan Ibáñez, lamentó que este hecho se haya registrado tras dos días sin incidentes policiales a causa de las protestas.

"Es un acto de inconciencia, porque se trata de una o unas personas que lanzaron estos elementos a ventanas de oficinas en horario de trabajo, es decir, sabiendo que allí había gente. Esperamos que esta violencia contra las personas termine, porque no se justifica en lo absoluto, menos en una ciudad como Chillán", dijo.

En caso de haber detenidos, este "podría ser formalizado por delitos que van desde lesiones y daños hasta incluso homicidio tentado", dice el abogado penalista Ricardo Robles, mientras que para su colega, Rodrigo Vera Lama, "lo más probable sería por daños y lesiones, pero veo muy difícil que se pueda probar un homicidio frustrado o tentado".

COMENTA E INFORMATE MÁS EN: www.ladiscusion.cl



Fiscalía ordenó la presencia del Lacrim de la PDI de Concepción, pero el caso lo investiga la BH de Chillán.

Fuego en pastizal alcanzó acopio de neumáticos de Curifor



Hasta horas de la tarde de ayer bomberos de Chillán y Conaf controlaron un incendio que se originó en un pastizal, pero que avanzó rápido hasta alcanzar un acopio de neumáticos, en la Ruta 5 Sur, a la altura del kilómetro 407, en la empresa Curifor.

"Las condiciones climáticas dificultan un poco el trabajo de control, ya que el viento ha estado bastante fuerte y eso produce que el fuego tome más fuerza y la propagación sea más rápida", dijo el comandante, Gustavo de la Fuente sobre la emergencia.

Además, una avioneta de Conaf se sumó a las labores de control del fuego. Hasta el cierre de esta edición se desconocían las causas del siniestro.

Corte de Apelaciones condenó en costas por caso "fraude"

A la condena en costas en contra de la Fiscalía y el Consejo de Defensa del Estado, dictaminada en \$35 millones para ocho de los 10 absueltos por el caso de fraude al Fisco en la Municipalidad de Chillán Viejo, ayer se sumaron las de la Corte de Apelaciones que revisó el recurso de nulidad.

Ahora, el CDE y la Fiscalía deberán pagar entre los dos \$1 millón más a los acusados, quienes totalizan \$36 millones cada uno.



DECRETO: N° 2801 QUIRIHUE, 29.11.2019 HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE

VISTOS:

- La propuesta de Ordenanza de Participación Ciudadana, presentada a sanción del Honorable Concejo Municipal, en sesión Ordinaria de fecha 28/11/2019.
- Las disposiciones generales contenidas en la Constitución Política de la República y lo dispuesto en los artículos 93, 94, 95, 96 y demás disposiciones pertinentes del D.F.L. N° 1 de fecha 09/05/2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo establecido en la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones, Organizaciones Comunitarias y Participación Ciudadana.
- El acuerdo unánime adoptado en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, con fecha 28/11/2019, que aprueba la ordenanza de Participación Ciudadana de la comuna de Quirihue, lo que es certificado por el Secretario Municipal, Sr. Juan Quijada Sandoval.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

- Que la Constitución Política de la República de Chile consagra y garantiza los principios de subsidiariedad y participación y que el D.F.L. ya aludido, establece diversas modalidades e instancias de participación de la ciudadanía.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la Ordenanza de Participación Ciudadana de la comuna de Quirihue, en todas sus partes, según consta en documento adjunto, el cual se entiende forma parte íntegra del presente decreto.
2. **PROMULGUESE** la Ordenanza de Participación Ciudadana de la comuna de Quirihue y publíquese en página web municipal: www.municipalidadquirihue.cl, para conocimiento de la comunidad Quirihuana.
3. **PUBLIQUESE** el presente decreto, en Diario La Discusión, para conocimiento de la comunidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN QUIJADA SANDOVAL
Secretario Municipal

RICHARD IRRIBARRA RAMÍREZ
Alcalde